CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato de prestación de servicios empresariales que celebran por una parte la empresa CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES OFFICIIS S.C., **representada por el C. Daniel Flores Madrigal, en su carácter de Administrador Único,** a quien en lo sucesivo se le denominará **El "PRESTADOR DEL SERVICIO",** y por la otra parte el Municipio de **VILLA TALEA DE CASTRO,** perteneciente al Distrito de Villa Alta representada por el **C. AARON VELASCO CANSECO,** a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL CLIENTE",** ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Villa Talea de Castro, Dtto. Villa Alta, Oax. 01/01/2024 al 31/12/2024

DECLARACIONES:

El "PRESTADOR DEL SERVICIO", Declara que se encuentra legalmente constituida, al amparo de la legislación mexicana, acreditando su personalidad con el testimonio del acta constitutiva número 127,696, Volumen número 2,061, de fecha 28 de agosto de 2018, otorgada ante la fe del Notario Público número 38, Lic. Omar Abacuc Sanchez Heras, Oaxaca de Juarez, Oax.

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Villa Talea de Castro, Dtto. Villa Alta, Oax. 01/01/2024 al 31/12/2024

El C. Daniel Flores Madrigal, actúa como representante legal de la empresa CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES OFFICIIS S.C., acreditándolo con el testimonio de la escritura pública número 127,696, Volumen número 2,061, de fecha 28 de agosto de 2018, otorgada ante la fe del Notario Público número 38, Lic. Omar Abacuc Sanchez Heras, Oaxaca de Juarez, Oax.

El domicilio fiscal se encuentra ubicado en 2da Privada de la Noria Num. Ext. 421, Oaxaca Centro, Oaxaca de Juarez, Oaxaca. C.P. 68000. Y cuenta con el Registro Federal de Contribuyente R.F.C. CNS170828IA0

Se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación concatenado con el artículo 50-A del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y de conformidad con la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio 2023

Que, de acuerdo a su objeto social, se encuentra debidamente capacitado y cuenta con los elementos técnicos y suficientes personal capacitado, mobiliario e instalaciones necesarias para la realización de sus actividades.

El **"CLIENTE"** declara es una Persona Moral legalmente constituida de acuerdo a la Constancia de Mayoría de fecha siete de agosto del dos mil veintitrés, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, acuerdo Número IEEPCO-CG-SIN-30/2023 Y que tiene capacidad Jurídica para contratar a través del C. AARON VELASCO CANSECO, en su carácter de **Síndico Municipal por el periodo comprendido del Primero de Enero del Dos Mil Veinticuatro hasta el Treinta y Uno de Diciembre del Dos Mil Veinticuatro.** Identificándose con Credencial para votar No. 1399076475330 Expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Con **R. F. C. MSM850101PS9** y con domicilio en Universidad S/N, San Miguel Talea de Castro, Villa Talea de Castro, Distrito de Villa Alta del Estado de Oaxaca, C.P. 68820.

Atentas a las anteriores Declaraciones ambas partes están de acuerdo en sujetar al presente Contrato al tenor de las siguientes

TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. Villa Talea de Castro, Dtto. Villa Alta, Oax. 01/01/2024 al 31/12/2024

Escaneado con CamScanner

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a prestar el servicio de Asesoría Técnica a **"EL CLIENTE"**, Servicio que consiste en la elaboración de estudio y proyecto de las obras: ELABORACION DE PROYECTO Y SUPERVISION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE SANTA GERTRUDIS, MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO PRIMERA ETAPA, SUPERVISION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE CENTRO CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE OTATITLAN DE MORELOS, MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO PRIMERA ETAPA, ELABORACION DE PROYECTO Y SUPERVISION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA VICTOR HUGO CLAVE 20DPRO890L TERCERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE SAN BARTOLOME YATONI, ELABORACION DE PROYECTO Y SUPERVISION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CALLE COMUNICACIONES, EN LA LOCALIDAD DE VILLA TALEA DE CASTRO, MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO, ELABORACION DE PROYECTO Y SUPERVISION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CALLE ROCOTA EN LA LOCALIDAD DE VILLA TALEA DE CASTRO, MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO, ELABORACION DE PROYECTO Y SUPERVISION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CALLE PUERTO VALLARTA, EN LA LOCALIDAD DE VILLA TALEA DE CASTRO, MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO, ELABORACION DE PROYECTO Y SUPERVISION DE LA OBRA REHABILITACION DEL DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE DOCTORES EN LA LOCALIDAD DE VILLA TALEA DE CASTRO Y ELABORACION DE PROYECTO Y SUPERVISION DE LA OBRA REHABILITACION DEL DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CAFETICULTORES NORTE EN LA LOCALIDAD DE VILLA TALEA DE CASTRO, MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO. Por el periodo comprendido del **Quince de Abril del Dos Mil Veinticuatro al Treinta y uno de Diciembre del Dos Mil Veinticuatro.**

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Las partes convienen en que el pago por la prestación de los servicios que **El "PRESTADOR DEL SERVICIO"** prestará a **"EL CLIENTE"** serán por la cantidad total de $138,888.51 (Ciento treinta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos 51/100 m.n) Incluyendo IVA, correspondientes al 3% Indirectos del Ramo 33 Fondo III FAISMUN, Se hará por transferencia electrónica, el cual se pagara de acuerdo a los estudios y proyectos realizados, por lo cual **El "PRESTADOR DEL SERVICIO"** expedirá el CFDI correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

AGENCIA	CONCEPTO	PU	IVA	IMPORTE
SANTA GERTRUDIS	ELABORACION DE PROYECTO Y SUPERVISION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE SANTA GERTRUDIS, MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO PRIMERA ETAPA	$15,000.00	$2,400.00	$17,400.00
OTATITLAN	SUPERVISION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE CENTRO CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE OTATITLAN DE MORELOS, MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO PRIMERA ETAPA	$9,731.47	$1,557.04	$11,288.51
YATONI	ELABORACION DE PROYECTO Y SUPERVISION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA VICTOR HUGO CLAVE 20DPRO890L TERCERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE SAN BARTOLOME YATONI	$20,000.00	$3,200.00	$23,200.00
TALEA	ELABORACION DE PROYECTO Y SUPERVISION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CALLE COMUNICACIONES, EN LA LOCALIDAD DE VILLA TALEA DE CASTRO, MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO	$15,000.00	$2,400.00	$17,400.00
	ELABORACION DE PROYECTO Y SUPERVISION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CALLE ROCOTA EN LA LOCALIDAD DE VILLA TALEA DE CASTRO, MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO	$15,000.00	$2,400.00	$17,400.00
	ELABORACION DE PROYECTO Y SUPERVISION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CALLE PUERTO VALLARTA, EN LA LOCALIDAD DE VILLA TALEA DE CASTRO, MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO	$15,000.00	$2,400.00	$17,400.00
	ELABORACION DE PROYECTO Y SUPERVISION DE LA OBRA REHABILITACION DEL DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE DOCTORES EN LA LOCALIDAD DE VILLA TALEA DE CASTRO	$15,000.00	$2,400.00	$17,400.00
	ELABORACION DE PROYECTO Y SUPERVISION DE LA OBRA REHABILITACION DEL DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CAFETICULTORES NORTE EN LA LOCALIDAD DE VILLA TALEA DE CASTRO, MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO	$15,000.00	$2,400.00	$17,400.00
	TOTAL IVA INCLUIDO			**$138,888.51**

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Villa Talea de Castro, Dtto. Villa Alta, Oax. 01/01/2024 al 31/12/2024

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Villa Talea de Castro, Dtto. Villa Alta, Oax. 01/01/2024 al 31/12/2024

TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. Villa Talea de Castro, Dtto. Villa Alta, Oax 01/01/2024 al 31/12/2024

Escaneado con CamScanner

TERCERA.- DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LOS TRABAJOS.- El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a proporcionar el personal y las instalaciones necesarias para prestar los servicios de conformidad con este Contrato a **"EL CLIENTE"**; dicho personal e instalaciones serán propios de **El "PRESTADOR DEL SERVICIO"** y continuarán bajo su dirección, supervisión y dependencia económica incluye: I.M.S.S, INFONAVIT, SALARIOS.

CUARTA.- DESCRIPCION DE LAS RESPONSABILIDADES.- Queda expresamente convenido que **El "PRESTADOR DEL SERVICIO"** será responsable de la eficiencia razonable de los servicios que se obliga a prestar a **"EL CLIENTE"**, en los términos del presente Contrato razón por la que **El "PRESTADOR DEL SERVICIO"** a su sola discreción y bajo su exclusiva responsabilidad designará, seleccionará y dirigirá al personal que utilice para la prestación de dichos servicios pudiendo contratar sí así lo estima conveniente, servicios profesionales de terceros. Asimismo y como consecuencia de lo anterior, **"EL CLIENTE"** no tendrá ninguna relación de carácter laboral con el personal de **El "PRESTADOR DEL SERVICIO"** que éste haya destinado en forma exclusiva parcial, temporal o permanente, para la prestación de servicios administrativos o de asesoría a **"EL CLIENTE"** en la inteligencia de que si por cualquier circunstancia el personal de **El "PRESTADOR DEL SERVICIO"** pretendiese fincar alguna responsabilidad en contra de **"EL CLIENTE", El "PRESTADOR DEL SERVICIO"** conviene desde ahora en mantener a **"EL CLIENTE"** a salvo de cualquier reclamación de tal carácter y todos los gastos que se originen por dicha reclamación, serán por cuenta exclusiva de **El "PRESTADOR DEL SERVICIO".**

QUINTA.- ACCESO A LA INFORMACIÓN.- "EL CLIENTE" deberá proporcionar a **El "PRESTADOR DEL SERVICIO"** durante la prestación de estos, la información y datos necesarios para el cumplimiento de dicho fin.

SEXTA.- OBLIGACIONES.- El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a:

1. Conservar en forma confidencial cualquier información sobre **"EL CLIENTE"** que llegare a su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios a que se refiere el presente Contrato.
2. Poner a disposición del personal que designe **"EL CLIENTE,"** en cualquier momento dentro de horas y días hábiles, la información que se requiera para conocer datos que por motivos propios del servicio prestados sean útiles para las operaciones de la empresa.
3. No transferir los derechos derivados del presente Instrumento sin la previa autorización de **"EL CLIENTE".**

SEPTIMA.- TRABAJOS PENDIENTES.- El presente Contrato se pacta a voluntad de las partes, ajustándose el presente Contrato a la terminación de los trabajos que se encuentren pendientes **El "PRESTADOR DEL SERVICIO"** de elaborar y entregar debidamente terminados.

OCTAVA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir con motivo de la interpretación o cumplimiento de las anteriores cláusulas y salvo la opción por mutuo acuerdo de recurrir a la decisión arbitral, ambas partes se someterán a la Jurisdicción Territorial de las Autoridades Judiciales competentes de la Ciudad de OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, renunciando desde ahora a la competencia de las autoridades que pudieran corresponderles por razón del fuero de sus domicilios presentes o futuros.

Las partes convienen en que este contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica, por consiguiente cualquier otro convenio, contrato o arreglo en forma verbal o escrita que se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse queda desde ahora sin efecto; las posteriores modificaciones que se hagan a éste documento, deberán ser por escrito y firmadas por ambas partes.

Para constancia y no causando este documento impuesto alguno de conformidad con las disposiciones fiscales relativas, las partes enteradas y ratificando su contenido y valor legal lo firman

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Villa Talea de Castro, Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al 31/12/2024

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Villa Talea de Castro, Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al 31/12/2024

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Villa Talea de Castro, Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al 31/12/2024

Escaneado con CamScanner

en unión de testigos que lo suscriben en VILLA TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA, OAXACA el día **13 de Abril del 2024**, para que surta efectos legales el mismo día de su firma.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO

CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES OFFICIIS S.C.

C. DANIEL FLORES MADRIGAL
ADMINISTRADOR UNICO

CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y
SERVICIOS EMPRESARIALES OFFICIIS, S.C.
RFC. CNS 170828IA0
2DA. CERRADA DE LA NORIA
No. 421 COL. CENTRO
OAXACA DE JUÁREZ,
OAX. C.P. 68000

CLIENTE

MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Villa Talea de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax
01/01/2024 al 31/12/2024

C. AARON VELASCO CANSECO
SINDICO MUNICIPAL

TESTIGO

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Villa Talea de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax
01/01/2024 al 31/12/2027

C. DESIREE VARGAS MARTINEZ
TESORERA MUNICIPAL

TESTIGO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Villa Talea de Castro,
Dtto. Villa Alta, Oax.
01/01/2024 al 31/12/2024

C. CARLOS BAUTISTA BAUTISTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner